



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 20 DIC. 2010

10/05/001/501

**VISTO:** la XXII Reunión del Pleno de Representantes de Coordinadores del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica -GAFISUD-, que se celebrará en la ciudad de Buenos Aires -República Argentina-, entre los días 14 al 17 de diciembre de 2010.-

**RESULTANDO:** I) que se estima conveniente la concurrencia del Asesor del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Ricardo Pérez.-

II) que dada la importancia del evento y la posibilidad de intercambiar experiencias, se evaluó la designación del Asesor de esta Secretaría de Estado, al amparo del artículo 12 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 12 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992; Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

**ATENTO:** a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

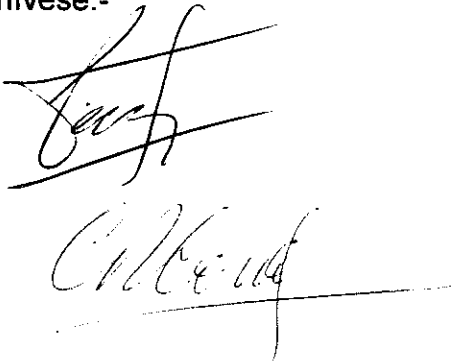
1º) Autorízase el traslado a la ciudad de Buenos Aires -República Argentina-, al Asesor del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Ricardo Pérez, para participar de la XXII Reunión del Pleno de Representantes de Coordinadores Nacionales del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica -GAFISUD-, que se llevará a cabo entre los días 14 al 17 de diciembre de 2010.-

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres) días más 1 (un) día sin pernocte.- El importe diario del viático para la ciudad de Buenos Aires, es de U\$S 316,00 (trescientos dieciséis dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de la Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

RS/JG

3º) Los gastos referidos así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 235 "Viáticos fuera del País" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase a los fines correspondientes al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas.- Cumplido, archívese.-



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República